



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚMERO: 17

SERIE: 2016-2017

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 24, SERIE 2013-2014, *NUEVO CÓDIGO DE VEHÍCULOS Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA*, EN SU CAPÍTULO 13: ESTACIONAMIENTOS ESPECIALES, PARA RESERVAR, ROTULAR Y DESIGNAR UN ÁREA DE LA CALLE VICENTE PALÉS, FRENTE A LA CASA ALCALDÍA, COMO ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO PARA USO DEL (DE LA) HONORABLE ALCALDE(SA).

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 81, aprobada el 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos, establece en su Artículo 2.001 lo siguiente: Los Municipios tendrán los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones.

**POR CUANTO:** El Artículo 2.001 Inciso “E” de la Ley de Municipios Autónomos faculta a estos a poseer y administrar sus bienes muebles e inmuebles.

El Artículo 2.003 Inciso “A” dispone que los Municipios podrán aprobar y poner en vigor ordenanzas con sanciones penales y administrativas.

**POR CUANTO:** El área de 72 pies que comprende el frente de la Casa Alcaldía de Guayama provee estacionamiento necesario para estacionar el vehículo oficial del alcalde de la ciudad, Hon. Eduardo E. Cintrón Suárez, quien debido a sus funciones, poderes y responsabilidades necesita acceso directo y sin obstáculos a su vehículo de motor.

**POR CUANTO:** Es necesario que el segmento de la Calle Vicente Palés, ubicado frente a la Casa Alcaldía, esté disponible, de manera permanente, para el estacionamiento del vehículo oficial del alcalde, y para mantener dicha área libre de vehículos por consideraciones de seguridad.

**POR CUANTO:** Para lograr tales fines, es necesario rotular dicha área, según aquí se describe y establecer una prohibición y correspondiente sanción a los conductores, con el propósito de disuadir conductas violatorias de la presente ordenanza.

**POR TANTO:** **ORDENESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYAMA LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Enmendar la Ordenanza Número 24, Serie 2013-2014, *Nuevo Código de Vehículos y Tránsito del Municipio Autónomo de Guayama*, en su Capítulo 13: Estacionamientos Especiales, para reservar, rotular y designar un área de la Calle Vicente Palés, frente a la Casa Alcaldía, como ‘Estacionamiento Exclusivo para el Vehículo Oficial del(de la) Alcalde(sa) del Municipio Autónomo de Guayama’, de lunes a viernes, dentro del horario de 6:00 AM a 6:00 PM.

**SECCIÓN 2DA:** Se enmienda el Capítulo 13 del nuevo Código de Vehículos y Tránsito del Municipio Autónomo de Guayama, para añadir un nuevo estacionamiento:

**Artículo 13.28-A** --- Reservar, rotular y designar un área de la Calle Vicente Palés, frente a la Casa Alcaldía, como 'Estacionamiento Exclusivo para el Vehículo Oficial del (de la) Alcalde(sa) del Municipio Autónomo de Guayama', de lunes a viernes, dentro del horario de 6:00 AM a 6:00 PM.

**SECCIÓN 3RA:** Se autoriza, de igual manera, a imponer una multa de \$75.00 a toda persona que utilice el frente de la Casa Alcaldía como estacionamiento, dentro del horario reservado para uso exclusivo del Alcalde, a tenor con el procedimiento municipal de multas correspondiente.

**SECCIÓN 4TA:** Esta Ordenanza comenzará a regir diez (10) días después de su publicación en uno (1) o más periódicos de circulación general y de circulación regional, después de su aprobación.

**SECCIÓN 5TA:** Cualquier persona interesada podrá obtener copia certificada del texto completo de la ordenanza en la oficina del Secretario(a) de la Legislatura Municipal mediante el pago de los derechos correspondientes.

DADA EN GUAYAMA, PUERTO RICO, HOY DÍA 31 DE ENERO DE 2017. APROBADA POR EL HONORABLE EDUARDO E. CINTRÓN SUAREZ, ALCALDE, HOY DÍA 1 DE FEBRERO DE 2017.

  
FRANCISCA M. POMALES SUÁREZ  
Presidenta Legislatura Municipal

  
CASHIRIA I. SOTO ANAYA  
Secretaria Legislatura Municipal

  
EDUARDO E. CINTRÓN SUÁREZ  
Alcalde



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO

CERTIFICAMOS, que lo que antecede es el Proyecto de ORDENANZA NÚMERO 17, SERIE 2016-2017, adoptado por la honorable Legislatura Municipal de Guayama, Puerto Rico, en la SESIÓN ORDINARIA celebrada el día 31 DE ENERO DE 2017.

**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 24, SERIE 2013-2014, NUEVO CÓDIGO DE VEHÍCULOS Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, EN SU CAPÍTULO 13: ESTACIONAMIENTOS ESPECIALES, PARA RESERVAR, ROTULAR Y DESIGNAR UN ÁREA DE LA CALLE VICENTE PALÉS, FRENTE A LA CASA ALCALDÍA, COMO ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO PARA USO DEL (DE LA) HONORABLE ALCALDE(SA).**

CERTIFICAMOS ADEMÁS, que dicha ORDENANZA NÚMERO 17, fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores presentes en dicha sesión:

FRANCISCA M. POMALES SUÁREZ  
CARLOS M. ENCHAUTEGUI RIVERA  
EVÉRIDA TIRADO SANTIAGO  
FERNANDO VIVES GUAL  
JOSÉ D. GONZÁLEZ RAMOS  
JANNICE S. PÉREZ FIGUEROA

VÍCTOR C. RODRÍGUEZ CINTRÓN  
ENID M. GONZÁLEZ RIVERA  
JOSÉ E. MARTÍNEZ RIVERA  
FÉLIX C. LARA ALVARADO  
CARLOS A. ACOSTA MELÉNDEZ

EXCUSADOS

NADIE

ABSTENIDOS

NADIE

AUSENTES

NADIE

EN CONTRA

JEFFREY QUIÑONES GONZÁLEZ  
FRANCISCO A. CINTRÓN BOU  
SAMUEL A. SALDAÑA BÁEZ

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para ser sometida al honorable Alcalde de Guayama, Puerto Rico, para su aprobación y promulgación hoy día 31 DE ENERO DE 2017 bajo nuestras firmas y sello oficial de este municipio.

*Francisca M. Pomales Suárez*  
FRANCISCA M. POMALES SUÁREZ  
PRESIDENTA

*Cashiria I. Soto Anaya*  
CASHIRIA I. SOTO ANAYA  
SECRETARIA



Yo, Eduardo E. Cintrón Suárez, Alcalde del Municipio Autónomo de Guayama, Puerto Rico, por las facultades que me confieren las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, imparto mi aprobación a la presente ORDENANZA NÚMERO 17, hoy día 1 DE FEBRERO DE 2017.

*Eduardo E. Cintrón Suárez*  
EDUARDO E. CINTRÓN SUÁREZ  
ALCALDE